

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KCI COLOMBIA S A S
Nit: 900.894.722-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02620717
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida El Dorado # 75-93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: kci_notificaciones@mmm.com
Teléfono comercial 1: 4161666
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida El Dorado # 75-93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: kci_notificaciones@mmm.com
Teléfono para notificación 1: 4161666
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de septiembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2015, con el No. 02024371 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KCI COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es la importación, el mercadeo, la venta y la distribución de equipos y dispositivos médicos y de diagnóstico y de herramientas para capturar datos en Colombia, o de cualquier otra actividad relacionada que sea necesaria para llevar a cabo el negocio en Colombia. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo entre otras actividades, las siguientes: (a) Celebrar toda clase de contratos, acuerdos o convenios de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, privada o mixta; (b) Actuar como apoderada de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, privada o mixta; (c) Participar en consorcios, uniones temporales, Joint Ventures y cualquier otra forma de asociación que no esté prohibida por las normas vigentes; (d) Celebrar contratos de mutuo con o sin interés con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras; (e) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, financieros y administrativos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, nacionales o extranjeras; (f) Participar directamente o través de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de participación permitida en procesos licitatorios, concursos de méritos, contratación directa o en cualquier otro tipo o modalidad de proceso de selección que se lleve a cabo de conformidad con la normatividad vigente; (g) Otorgar garantías para respaldar obligaciones propias o de terceros; (h) Comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos de comercio, de bienes muebles e inmuebles; (i) Gravar en cualquier forma sus bienes; (j) Celebrar contratos de arrendamiento o leasing en cualquier calidad sobre toda clase de bienes; (k) Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar cualesquiera títulos valores, y aceptarlos en pago; (l) Promover empresas o sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de la sociedad; (m) Adquirir o enajenar a cualquier título acciones, cuotas, participaciones o intereses en empresas o sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de la sociedad; y, (n) Los demás actos, actividades o contratos necesarios para la sociedad. En general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$9.010.000,00
No. de acciones : 9.010,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$9.000.000,00
No. de acciones : 9.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal, el gobierno y la administración inmediata de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá dos (2) suplentes, quienes tendrán sus mismas funciones y limitaciones. Los suplentes del Representante Legal podrán actuar individualmente en la medida en que se encuentren disponibles, sin ser necesario para la actuación de estos que el Representante Legal se encuentre en una falta absoluta, temporal o accidental.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal deberá obtener aprobación previa de la Asamblea de general de accionistas para ejecutar o celebrar todo acto o contrato a nombre y en representación de la sociedad que en su cuantía exceda una suma en pesos colombianos equivalente a cincuenta mil dólares de Los Estados Unidos de América (US\$50.000.00). Se exceptúa de esta limitación aquellas transacciones comerciales que consistan en la venta de productos a: (I) Clientes o compradores que sean personas o empresas privadas; o (II) autoridades o entidades municipales, regionales o del orden nacional, pudiendo la venta de productos ser realizada a través de cualquier medio, como ofertas directas, invitaciones o licitaciones públicas o privadas. Así mismo, se exceptúan de esta limitación, la firma de cualquier pagaré emitido para obtener pólizas de seguros cualesquiera que sean sus montos o cualquier documento necesario para realizar las transacciones establecidas en los numerales (I) y (II).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 23 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 02990610 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvaro Andres Zapata Rodriguez	C.C. No. 79852001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Marcos Manuel García	C.C. No. 79940207
Legal Suplente	González	

Por Acta No. 25 del 19 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2023 con el No. 02999849 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Cynthia Elizabeth	P.P. No. F52146434
Legal Suplente	Leiva Cornejo	

Mediante acta No. 26 del 23 de junio del 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2023 con el registro 03009239 del libro IX, se aclara el registro 02990610 del libro IX, en el sentido de indicar que el numero correcto del acta es el número 26 y no como se indicó.

Mediante acta No. 27 del 19 de julio del 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023 con el registro 03009240 del libro IX, se aclara el registro 02999848 y 02999849 del libro IX, en el sentido de indicar que el numero correcto del acta es el número 27 y no como se indicó.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 22 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2021 con el No. 02682408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	PWC CONTADORES	Y N.I.T. No. 900943048 4
Persona	AUDITORES SAS	
Juridica		

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2022 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02787969 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Isabel Ramirez Vargas	C.C. No. 52522962 T.P. No. 83782-T

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023 con el No. 02972219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yoitner Gabriela Castellanos Quintero	C.C. No. 1020850528 T.P. No. 306965-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 5146 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 29 de diciembre de 2015, inscrita el 5 de enero de 2016 y 06 de enero de 2016, bajo los Nos. 00033227 y 00033230 del libro V, compareció Ericinda Rodríguez Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.652.435 por medio de la presente escritura pública se protocoliza el mencionado documento privado, por medio del cual Douglas Lovely Lee, identificado con P.P No. 488106231, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, otorga poder especial, amplio y suficiente a Ericinda Rodríguez Velásquez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.652.435 y/o Hilda Rosa Cervantes Silvera, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.571.244. Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048143 del libro VI, Hilda Rosa Cervantes Silvera sustituye poder otorgado bajo el registro 00033230 a favor De Karolina Roberto González y Carlos Aberto Rodríguez Rincon (en adelante los apoderados) para que, conjunto o separadamente, adelanten en nombre del poderdante los siguientes actos: 1. Firmar, preparar y presentar los documentos necesarios para inscribir, actualizar o cancelar el Registro Único Tributario (en adelante el RUT), el Registro Único de Proponentes (en adelante el RUP) y el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT). Así mismo, están facultados para notificarse de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decisiones de las autoridades correspondientes respecto a estas actividades. 2. Firmar, preparar y presentar la solicitud de estado de cuenta del poderdante ante las autoridades tributarias colombianas así como la solicitud de aclaración de las mismas. 3. Representar al poderdante en Colombia ante todas las autoridades de impuestos, con el fin de firmar todas las declaraciones tributarias (nacionales, departamentales y/o municipales), incluidas pero no limitadas a: A. Retenciones en la fuente (mensual). B. IVA (bi-mestral). C. ICA (bi-mestral). D. Retenciones de ICA (bi-mestral). E. Renta (anual). F. De exportación. G. De importación. H. CREE. I. Rete CREE. 4. Firmar, preparar y presentar cualquier documento necesario para la obtención de la autorización como auto-retenedores. 5. Firmar, preparar y presentar respuestas a inspecciones y requerimientos por parte de cualquier entidad pública o privada. 6. Firmar, diligenciar y presentar todos los documentos necesarios para realizar el registro de contratos de importación o de exportación ante la DIAN. 7. Firmar y presentar el reporte de información exógena nacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la información exógena distrital y/o municipal ante las autoridades correspondientes, según la normatividad local del lugar en donde se encuentre su domicilio. 8. Firmar, solicitar y notificarse de los actos administrativos que autorizan, habilitan o inhabilitan la facturación, emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 9. Depositar los estados financieros, de la compañía ante la autoridad colombiana que así lo requiera. 10. Firmar ante el Banco Central de Colombia (Banco de la República) todos los formatos del mercado cambiario tales como, pero no limitado a, los siguientes: Formato #1. Importación de bienes. Formato #2. Exportación de bienes. Formato #3. Movimientos originados de endeudamiento en moneda extranjera. Formato #4. Inversión extranjera. Formato #5. Transacciones que no tengan diseñado un formato especial. Formato #6. Financiación en moneda extranjera para residentes colombianos. Formato #7. Financiación en moneda extranjera para no residentes colombianos. Formato #8. Registro de avales y garantía en moneda extranjera. Formato #9. Registro de cuenta corriente de compensación. Formato #10. Transacciones de cuentas en compensación. Formato #15. Actualización de la inversión extranjera. Reporte de información exógena cambiaria. Solamente cuando la compañía canalice operaciones por medio de una cuenta en compensación. Esta facultad también comprende la solicitud de estado de cuenta de la compañía ante el Banco de la República y la corrección de formularios y/o información cambiaria ante el mismo. 11. Enviar información financiera y empresarial a la Superintendencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Sociedades o cualquier otra entidad pública que así lo requiera, renovar la matrícula mercantil, renovar, actualizar y/o corregir información en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representación legal. Esta facultad incluye la facultad de firmar todos los formatos y/o documentos y podrán atender las solicitudes y/o consultas de las autoridades locales, requeridas para llevar a cabo estas actividades. 12. Desarrollar, diligenciar y firmar toda la documentación necesaria, con el fin de registrar al poderdante como empleador ante: a. Administradoras de riesgos laborales (ARL). B. Cajas de compensación familiar (CCF). C. Entidades promotoras de salud (EPS). D. Administradores de fondo de pensiones (AFP). E. Fondos de cesantías: Los cuales incluyen fondos de cesantía de naturaleza pública, privada o mixta y el Fondo Nacional de Ahorro. F. Fondos de pensiones: Los cuales incluyen fondos obligatorios y voluntarios de pensiones, ya sean de naturaleza pública, privada o mixta. G. Cualquiera otra entidad requerida (si la hay) para pensiones, fondos, entidades de salud, según la ley colombiana y cuando ello fuere aplicable. 12.1. Firmar todas las planillas de aportes mensuales requeridas ante los mencionados entes de seguridad social en Colombia y solicitar estados de cuenta de aportes parafiscales. 12.2. Firmar, diligenciar y expedir las certificaciones laborales que le sean solicitadas por los empleados del poderdante. 13. Registrar los siguientes libros de comercio ante la Cámara de Comercio correspondiente: Libro de asamblea de accionistas, libro de reuniones de la junta directiva y libro de registro de accionistas. 14. Otorgar y revocar a través de escritura pública el presente poder en la notaría colombiana de su elección y aprobarla y firmarla en nombre del poderdante, los apoderados también podrán aclararla, corregirla y/o registrarla ante la Cámara de Comercio correspondiente, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o ante cualquier autoridad pública o privada que así lo requiera. De igual manera, los apoderados quedan facultados para elevar a escritura pública ante la notaría de su elección, la revocatoria de los anteriores poderes, tanto generales como especiales, conferidos a cualquier otra persona a través de escritura pública o documento privado, en mi calidad de representante legal de la compañía. La facultad de firmar otorgada a los apoderados en el presente documento comprende la facultad de firmar tanto de manera litográfica así como de manera electrónica, cuando ello así sea requerido. Cuando este poder termine por cualquier causa los apoderados permanecerán con la única capacidad irrevocable de registrar la terminación de este poder, ante las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondientes. Para ello bastará presentar por parte de alguno de los apoderados una declaración juramentada ante notario, de que el mandato ha sido terminado. El poderdante autoriza de manera irrevocable a las autoridades colombianas y las exonera de toda responsabilidad para registrar dicha terminación cuando los apoderados así se lo soliciten y aporten dicha declaración juramentada y las exonera de toda responsabilidad derivada de este registro. Si la presentación es realizada por los apoderados, el poderdante autoriza a las autoridades colombianas para registrar la terminación cuando los apoderados lo solicitan por medio de una declaración jurada. El presente poder se otorga como lo disponen las leyes colombianas y podrá ser ejercido conjunta o individualmente por cualquiera de los apoderados, podrán de igual forma sustituir, revocar, desistir, delegar este poder a su discreción. Este poder tiene una validez de 1 año contados desde la fecha de su otorgamiento a menos que el poderdante presenta por escrito la revocatoria del presente poder de forma anticipada.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0091 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de enero de 2017, inscrita el 31 de enero de 2017 bajo el No. 00036781 del libro V, compareció Hilda Rosa Cervantes Silvera, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.571 244 & Bogotá D.C., obrando en su calidad apoderada especial de KCI COLOMBIA S.A.S, por medio de la presente escritura publica protocolizo poder otorgado por Lee Douglas Lovely, con P.P. No. 488106231, actuando como representante legal de KCI COLOMBIA SAS, en adelante el poderdante, debidamente autorizado, otorgo poder especial, amplio y suficiente a Hilda Rosa Cervantes Silvera, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.571.244, y/o a Ericinda Rodríguez Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.652.435, (en adelante los apoderados) para que, conjunta o separadamente, adelanten en nombre del poderdante los siguientes actos: 1. Firmar, preparar y presentar los documentos necesarios para inscribir, actualizar o cancelar el Registro Único Tributario (en adelante el RUT), el Registro Único de Proponentes (en adelante el RUP) y el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT) entre otras entidades de impuestos. Así mismo, están facultados para notificarse de las decisiones de las autoridades correspondientes respecto a estas actividades. 2. Firmar, preparar y presentar la solicitud de estado de cuenta del poderdante ante las autoridades tributarias colombianas así como la solicitud de aclaración de las mismas. 3. Representar al poderdante en colombia ante todas las autoridades de impuestos, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el fin de firmar todas las declaraciones tributarias (nacionales, departamentales y/o municipales), incluidas pero no limitadas a: A. Retenciones en la fuente (mensual). B. IVA (bi-mestral). C. ICA (bi-mestral). D. Retenciones de ICA (bi-mestral). E. Renta (anual). F. De exportación. G. De importación. H. CREE. I. Rete CREE. 4. Firmar, preparar y presentar cualquier documento necesario para la obtención de la autorización como auto-retenedores. 5. Firmar, preparar y presentar respuestas a inspecciones y requerimientos por parte de cualquier entidad pública o privada. 6. Firmar, diligenciar y presentar todos los documentos necesarios para realizar el registro de contratos de importación o de exportación ante la DIAN. 7. Firmar y presentar el reporte de información exógena nacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la información exógena distrital y/o municipal ante las autoridades correspondientes, según la normatividad local del lugar en donde se encuentre su domicilio. 8. Firmar, solicitar y notificarse de los actos administrativos que autorizan, habilitan o inhabilitan la facturación, emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 9. Depositar los estados financieros de la compañía ante la autoridad colombiana que así lo requiera. 10. Firmar ante el Banco Central de Colombia (Banco de la República) todos los formatos del mercado cambiario tales como, pero no limitado a, los siguientes: Formato #1. Importación de bienes. Formato #2. Exportación de bienes. Formato #3. Movimientos originados de endeudamiento en moneda extranjera. Formato #4. Inversión extranjera. Formato #5. Transacciones que no tengan diseñado un formato especial. Formato #6. Financiación en moneda extranjera para residentes colombianos. Formato #7. Financiación en moneda extranjera para no residentes colombianos. Formato #8. Registro de avales y garantía en moneda extranjera. Formato #9. Registro de cuenta corriente de compensación. Formato #10. Transacciones en cuentas de compensación. Formato #15. Actualización de inversión extranjera. Reporte de información exógena cambiaria. Solamente cuando la compañía canalice operaciones por medio de una cuenta en compensación esta facultad también comprende la solicitud de estado de cuenta de la compañía ante el Banco de la República y la corrección de formularios y/o información cambiaria ante el mismo. 11. Enviar información financiera y empresarial la Superintendencia de Sociedades o cualquier otra entidad pública que así lo requiera, renovar la matrícula mercantil, renovar, actualizar y/o corregir información en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representación legal. Esta facultad incluye la facultad de firmar todos los formatos y/o documentos y podrán atender las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitudes y/o consultas de las autoridades locales, requeridos para llevar a cabo estas actividades. 12. Desarrollar, diligenciar y firma toda la documentación necesaria, con el fin de registrar al poderdante como empleador ante. A. Administradoras de riesgos laborales (ARL). B. Cajas de compensación familiar. C. Entidades promotoras de salud. D. Administradores de fondos de pensiones (AFP). E. Fondos de cesantías los cuales incluyen fondos de cesantía de naturaleza pública, privada o mixta. F. Fondos de pensiones: Los cuales incluyen fondos obligatorios y voluntarios de pensiones, ya sean de naturaleza pública, privada o mixta. G. Cualquiera otra entidad requerida (si la hay) para pensiones, fondos, entidades de salud, según la ley colombiana y cuando ello fuere aplicable. 12.1. Firmar todas las planillas de aportes mensuales requeridas ante los mencionados entes de seguridad social en Colombia y solicitar estados de cuenta de aportes parafiscales. 12.2. Firmar, diligenciar y expedir las certificaciones laborales que le sean solicitadas por los empleados del poderdante. 13. Registrar los siguientes libros de comercio ante la Cámara de Comercio correspondiente: Libro de asamblea de accionistas, libro de reuniones de la junta directiva y libro de registro de accionistas. 14. Otorgar y revocar a través de escritura pública el presente poder en la notaría colombiana de su elección y aprobada y firmada en nombre del poderdante, los apoderados también podrán aclararla, corregirla y/o registrarla ante la Cámara de Comercio correspondiente, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o ante cualquier autoridad pública o privada que así lo requiera. De igual manera, los apoderados quedan facultados para elevar a escritura pública ante la notaría de su elección, la revocatoria de los anteriores poderes, tanto generales como especiales, conferidos a cualquier otra persona a través de escritura pública o documento privado, en mi calidad de representante legal de la compañía. La facultad de firmar otorgada a los apoderados en el presente documento comprende la facultad de firmar tanto de manera litográfica así como de manera electrónica, cuando ello así sea requerido. Cuando este poder termine por cualquier causa los apoderados permanecerán con la única capacidad irrevocable de registrar la terminación de este poder ante las autoridades correspondientes. Para ello bastará presentar por parte de alguno de los apoderados una declaración juramentada ante notario de que el mandato ha sido terminado. El poderdante autoriza de manera irrevocable a las autoridades colombianas y las exonera de toda responsabilidad para registrar dicha terminación cuando los apoderados así se lo soliciten y aporten dicha declaración

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juramentada y las exonera de toda responsabilidad derivada de este registro. El presente poder tiene efectos a partir del diez (10) de noviembre de 2016, se otorga como lo disponen las leyes colombianas y podrá ser ejercido conjunta o individualmente por cualquiera de los apoderados, podrán de igual forma sustituir, revocar, desistir, delegar este poder a su discreción. (fdo ilegible) KCI COLOMBIA S.A.S - Lee Douglas Lovely - legal representative/representante legal.

Por Documento Privado del 17 de julio de 2023, de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2023, con el No. 00050542 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente en los siguientes términos a Melissa Tangen, identificada con Pasaporte No. 593520666 de los Estados Unidos de América; y/o a Elvira D'amore identificada con Pasaporte No. YA4976245 de la República Italiana; y/o a Rodolfo Espinoza, identificado con Pasaporte No. 651672308 de los Estados Unidos de América; y/o a Cledson Trinca identificado con pasaporte No. GC307653 de la República Federativa de Brasil y/o a Martha Langanica identificada con Pasaporte No. G22622921 de los Estados Unidos Mexicanos; y/o a Ranjan Choudhury identificado con Pasaporte No. Z5617201 de la República de India (los "Apoderados"), para que realicen en nombre y representación de la Sociedad los siguientes actos: a. Representar a la Sociedad ante cualquier entidad bancaria y/o financiera y realizar cualquier trámite en nombre de la Sociedad ante las entidades mencionadas. b. Realizar todos los actos, firmar y/o recibir todos los documentos que sean necesarios para efectos de abrir cuentas bancarias (corrientes o de ahorros), cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos de cualquier naturaleza en nombre de la Sociedad. Los Apoderados se encuentran autorizados para firmar en nombre de la Sociedad todos los formularios y documentos necesarios para completar este trámite. c. Activar el portal web de las cuentas bancarias (corrientes o de ahorros) registradas en nombre de la Sociedad en Colombia. Los Apoderados se encuentran autorizados para: (i) firmar en nombre de la Sociedad todos los formularios y documentos necesarios para el ejercicio de los poderes aquí conferidos, (ii) recibir los tokens de seguridad y la tarjeta de firma y (iii) en general, realizar todos los actos necesarios para la habilitación de la plataforma web asociadas a las cuentas bancarias de la Sociedad. d. Realizar todas las gestiones, pagos, depósitos, transferencias nacionales e internacionales, giros, suscripción y firma de cheques, así como la suscripción de créditos, líneas de crédito y cualquier otro contrato,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modificación, pagos renegociación de créditos vigentes. e. Girar dinero de las cuentas bancarias de la Sociedad, cerrarlas, aceptar o impugnar los saldos, girar, aceptar, suscribir, endosar, endosar en cobro, endosar en garantía, negociar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier instrumento o título valor. f. Depositar o retirar fondos; alquilar, retirar y cenar cajas de seguridad; solicitar y contratar cartas fianza o fianzas bancarias; celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", fideicomiso, comisión de confianza, factoring, underwriting, escrow account, crédito en cuenta corriente, crédito documentario y cartas de crédito, tarjetas de crédito, adelanto en cuenta corriente, mutuos dinerarios en todas sus modalidades, descuentos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito, pudiendo observar estados de cuenta corriente. g. Solicitar información sobre las operaciones realizadas en sus cuentas y/o depósitos, y en general todo trámite que sea necesario para el funcionamiento de Sociedad frente a cualquier entidad bancaria y/o financiera. h. Suscribir cualquier documento que sea requerido para cumplir con el encargo acá previsto. Los apoderados deberán ejecutar todos los actos enunciados de forma conjunta de dos (2) de ellos o previa la autorización por escrito de alguno de los otros Apoderados o representantes legales de la Sociedad. No obstante, se exceptúan de la regla de forma conjunta o autorización previa, los casos en que la naturaleza y/o características del documento o el acto impidan que los Apoderados actúen de manera conjunta incluyendo sin limitarse formularios, tramites de toma de datos biométricos ante el banco, recibir tokens o tarjetas crédito o débito, y en general cualquier acto o documento que por su naturaleza no sea posible realizarlo de forma conjunta. Por último, en relación con los asuntos mencionados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, transigir, allanarse desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 16 de junio de 2017	02235284 del 16 de junio de
de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 8 del 25 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02245467 del 26 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 12 del 24 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02503536 del 6 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 25 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02999848 del 24 de julio de 2023 del Libro IX
Acta No. 27 del 19 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03009240 del 22 de agosto de 2023 del Libro IX

Mediante acta No. 27 del 19 de julio del 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2023 con el 03009240 del libro IX, se aclara el registro 02999848 y 02999849 del libro IX, en el sentido de indicar que el numero correcto del acta es el número 27 y no como se indicó

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 29 de diciembre de 2023 de Representante Legal, inscrito el 13 de enero de 2024 bajo el número 03053952 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- KCI UK HOLDINGS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Britanica

Actividad: Actividades de administración empresarial

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-10-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645

Actividad secundaria Código CIIU: 4659

Otras actividades Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.021.697.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2024 Hora: 11:39:39

Recibo No. AA24056531

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24056531CDA71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO